

18/ 18/3/16 8:30

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1130-0061 CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejec.:	000	17 03 2,016	999	999
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	ORDEN DE COMPRA	505	567	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:						Tipo Registro:	NOR
Area De:	GASTOS	Numero Operación GuateCompras (NOG):		Numero Convenio:					
Beneficiario:	1135325	CHACON ARDON OSCAR ROLANDO							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
11	00	000	011	000	189	0101	22	0000	0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	71,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											71,000.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											71,000.00
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											71,000.00

SON: SETENTA Y UNO MIL QUETZALES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: SUBGERENCIA TÉCNICA/REQ 118-2016. OSCAR ROLANDO CHACON ARDON. SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA COORDINACIÓN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA METODOLÓGICA DEPARTAMENTAL DE IZABAL, DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE CDAG, DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2016

DEDUCCIONES

	TOTAL DEDUCCIONES
--	-------------------

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	MP5HJFQK5QK6Y2A	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	RUTCORZO	USUARIO:	
	FECHA:	17/03/2016	FECHA:	


 FIRMA
 DIRECCION DE PRESUPUESTO
 C. D. A. G.


 FIRMA
 DIRECCION DE PRESUPUESTO
 C. D. A. G.

C. D. A. G.
COMPRAS

RECIBIDO
17 MAR. 2016

FIRMA:
NOVA:

[Handwritten Signature]
3131



SIGES - ORDEN DE COMPRA

OC No.:505 / 999

Lugar y Fecha: GUATEMALA - GUATEMALA, 15 de Marzo del 2,016

NIT: 954454 (No es Agente Retenedor)

Institución: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-

N.O.G.:

Unidad Compradora: UNIDAD DE COMPRAS CDAG

Señor Proveedor: CHACON ARDON OSCAR ROLANDO

NIT: 1135325 (No es Agente Retenedor)

Domicilio Comercial: 10 CALLE ENTRE 4 Y 5 AVENIDA Z.0

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

Sírvase Entregar A CDAG

Con Domicilio 26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES

SNIP

Descripción:

SUBGERENCIA TÉCNICA/REQ.118-2016. OSCAR ROLANDO CHACON ARDON, SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA COORDINACIÓN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA METODOLÓGICA DEPARTAMENTAL DE IZABAL, DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE CDAG. DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2016

Método de Compra

PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE

Otros Datos

Referencia No. REQUISICIÓN NO. 118-2016

Fecha Entrega

No. de Pedido	Código Artículo	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio		
						Unitario Q	Total Q	
118		189	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA COORDINACIÓN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA METODOLÓGICA DEPARTAMENTAL DE IZABAL, DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE CDAG	Servicios	1.0000	71,000.00000000	71,000.00	
Total: SETENTA Y UNO MIL QUETZALES EXACTOS M.N.							71,000.00	

Monto Total 71,000.00
 Monto Deducciones 0.00
 Líquido 71,000.00

RESUMEN

Grupo 100 **SERVICIOS NO PERSONALES** 71,000.00
 Renglón 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS 71,000.00

Tipo **Notas: PAGOS CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS, ADJUNTO EXPEDIENTE ORIGINAL**

Orden de Compra

Lic. Gustavo Hernández
 Dirección de Compras
 C.D.A.G.



C.D.A.G.
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RECIBIDO

17 MAR 2016

FIRMA:
HORA:

[Handwritten signature]
[Handwritten time]



LA INFRASCRIPTA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3427, 3428 Y 3429, SE ENCUENTRA EL ACTA No. 18 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO 18-2016-AN-CDAG

ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA COORDINACIÓN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA METODOLÓGICA DEPARTAMENTAL DE IZABAL DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE CDAG.-----

En la Ciudad de Guatemala, el día viernes dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis (18/03/2016), siendo las ocho horas con treinta minutos (08:30), constituidos en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, ubicada en el primer nivel del edificio del Palacio de los Deportes, veintiséis calle nueve guión treinta y uno, zona cinco de esta ciudad, comparecen las siguientes personas: **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ**, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), ochenta mil trescientos noventa y dos (80392), mil ochocientos cuatro (1804), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**, en lo que sigue “**LA CONFEDERACIÓN**”, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo noventa y seis (96) de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo de Comité Ejecutivo de la referida entidad, número diez diagonal dos mil catorce guión CE guión CDAG (10/2014-CE-CDAG) de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014) y; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del referido cargo número cero cero uno diagonal dos mil catorce (001/2014) de la Dirección de Gestión de Personal de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014); y por la otra parte **OSCAR ROLANDO CHACÓN ARDÓN**, de sesenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación, con domicilio en el Departamento de Puerto Barrios, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI-, mil novecientos noventa y dos (1992), ochenta y un mil setecientos cincuenta (81750), mil novecientos cuatro (1904), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en adelante se denominará “**EL TÉCNICO**”. Se tiene a la vista los documentos con que se acredita la personería que se ejercita, que de conformidad con la ley es suficiente para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifestando que para el presente acto convienen celebrar **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para la Contratación de Servicios Técnicos para la coordinación de la Dirección Técnica Metodológica Departamental de Izabal de la Subgerencia Técnica, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Base legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación.** Se suscribe la presente Acta de Negociación para dejar constancia que la prestación de los servicios contratados consisten en: a) Elaborar un FODA Departamental con su respectivo Plan de Acción en mejora del nivel competitivo de los deportistas. b) Realizar visitas a unidades de entrenamiento, para identificar errores dentro de la metodología seguida por el entrenador de Asociaciones Deportivas Departamentales. c) Realizar preparaciones metodológicas a nivel departamental con los entrenadores de Asociaciones Deportivas Departamentales, enfocadas en la solución de errores detectados en la visita a unidades de entrenamiento durante el mes. d) Seguimiento estadístico deportivo a nivel de competencias departamentales. e) Prepara la metodología, logística de las Jornadas Científicas Departamentales. f) Medir la participación a nivel estadístico de los deportistas de los deportes a su cargo en Juegos Deportivos Departamentales. g) Apoyo en el control de los entrenadores departamentales en cuanto al perfil de cada uno. **TERCERA: Producto a entregar:** “**EL TÉCNICO**” realizará entrega de los siguientes productos los cuales formaran parte de los documentos correspondientes al pago, siendo los siguientes: a) Elaborar el Plan anual de actividades a realizar en coordinación con la Dirección Técnica Departamental para el año dos mil dieciséis (2016). b) Elaborar un FODA Departamental con su respectivo Plan de Acción en mejora del nivel competitivo de los deportistas. c) Elaborar los procedimientos y formatos necesarios para dar seguimiento a las actividades a realizar durante el presente año. d) Presentación de informes mensuales de los avances de las actividades. **CUARTA: Coordinación y Supervisión:** La coordinación y supervisión estará a cargo del Subgerente Técnico quien solicitará los informes necesarios. **QUINTA: Plazo.** El plazo de la presente Acta de Negociación, se computa del uno de



abril del dos mil dieciséis (01/04/2016) al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis (31/12/2016). **SEXTA: Valor y forma de pago.** “LA CONFEDERACIÓN” se obliga a pagar a “EL TÉCNICO” por concepto de “Servicios Técnicos”, la cantidad de **SETENTA Y UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q71,000.00)**. Con fundamento al Decreto número cuatro guión dos mil doce (4-2012) “EL TÉCNICO” no genera derecho a crédito fiscal por ser pequeño contribuyente. Dicha cantidad se hará efectiva a través de la presentación de las facturas y los productos correspondientes, indicados en la cláusula TERCERA de la presente acta, de la siguiente forma: un primer pago de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q17,750.06)** y nueve pagos de **CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q5,916.66)** Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a dicha factura se debe adjuntar la nota del servicio satisfactorio la cual debe estar firmada por el solicitante y por la Subgerencia Técnica de “LA CONFEDERACIÓN”. Toda la documentación antes citada conformará el expediente de pago. Dichos pagos se harán conforme a la partida presupuestaria de “LA CONFEDERACIÓN” número dos mil dieciséis guión un mil ciento treinta guión cero cero sesenta y uno guión once guión cero cero guión cero cero guión cero once (2016-1130-0061-11-00-000-011) y renglón presupuestario número ciento ochenta y nueve (189) “Otros Estudios y/o Servicios” del presupuesto de “LA CONFEDERACIÓN” según Comprobante Único de Registro (CUR) número novecientos noventa y nueve (999), Orden de Compra número quinientos cinco (505). **SÉPTIMA: Controversias.** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamo que surja entre ambos, derivados del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la presente Acta de Negociación, será resuelto directamente entre “LA CONFEDERACIÓN” y “EL TÉCNICO”, con carácter conciliatorio, señalando este último como lugar para recibir notificaciones en la Décima (10) calle entre cuarta (4) y quinta (5) avenida, Puerto Barrios, Izabal, obligándose a dar aviso por escrito a “LA CONFEDERACIÓN” de cualquier cambio de dirección que hiciere, en el entendido que por falta de aviso por escrito se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las notificaciones que se practiquen en el lugar señalado. **OCTAVA: Rescisión.** La presente Acta de Negociación podrá rescindirse por mutuo consentimiento sin responsabilidad de ninguna de las partes o unilateralmente por “LA CONFEDERACIÓN” por las causas siguientes: a) Cuando el Gerente de “LA CONFEDERACIÓN” lo decida siempre que a juicio de “LA CONFEDERACIÓN”, “EL TÉCNICO” no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones; b) Cuando convenga a los intereses de la institución; y c) En caso de evidente negligencia de “EL TÉCNICO” o su negativa infundada de cumplir con sus obligaciones. En este caso bastará con la comunicación que por escrito haga “LA CONFEDERACIÓN” a “EL TÉCNICO”, por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual quedará rescindida la negociación. **NOVENA: Aceptación expresa de la negociación.** **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ y OSCAR ROLANDO CHACÓN ARDÓN** en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta de Negociación, la cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenida en hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y damos por finalizada cuarenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD CAPITAL A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


 Jacqueline Z. Jerez Chaves
 Analista, Dirección de Compras

